PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE "*ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL- GENERO "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO"*

1.- OBJETO.

El presente contrato de Servicios, en los términos del Art. 10 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y Art. 5 de Manual de Instrucciones para la Contratación de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega - Sierra Elvira (PROMOVEGA), aprobado por acuerdo de Junta Directiva de 27 de Junio de 2012 de la Asociación PROMOVEGA, y modificado según acuerdos adoptados en las Juntas Directivas de 27 de Marzo y 30 de Abril de 2015 (Publicado en el Perfil del Contratante de su web: www.promovega.org), tiene por objeto la prestación del servicio ""Planes de Igualdad en Microempresas y PYMES rurales e Impulso al Emprendimiento a través de talleres formativos", a realizar en 5 Comarcas de los Grupos de Desarrollo Rural participantes en *"Acción Conjunta de Cooperación GRANADA RURAL – GÉNERO:* "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO".

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR,s) participantes en dicha Acción Conjunta de Cooperación, son los que se detallan a continuación:

- *GDR-GR01 ALPUJARRA SIERRA NEVADA DE GRANADA,*
- *GDR-GR02 ALTIPLANO DE GRANADA,*
- *GDR-GR03 ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA,*
- *GDR-GR06PONIENTE GRANADINO y*
- *GDR-GR08 VEGA SIERRA ELVIRA –Coordinador-*

Para este servicio, *"Acción Conjunta de Cooperación GRANADA RURAL – GÉNERO:* "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", se ha solicitado ayuda acogida a la Orden de 16 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la integración de la medida 421 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural (Eje 4 Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013) y el

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas, y la Resolución de 31 de Octubre de 2014 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba . – valida la integración de la Medida 421 del PDR en la Estrategia de Actuación Global del Grupo de Desarrollo Rural de la Vega – Sierra Elvira, y se realiza la asignación de los fondos correspondientes (Cofinanciación: 80% FEADER y 20% Junta de Andalucía)

Las características del servicio serán las exigidas en el pliego de cláusulas técnicas y el presente pliego de cláusulas administrativas.

El Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto regulado por los Principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación previstos en el art. 191 a) del TRLCSP, y previsto en el capítulo VI sección 1ª y 2ª del Manual de Instrucciones para la Contratación de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira, aprobadas las últimas modificaciones por acuerdos de las sesiones de Junta Directiva celebradas a 27 de Marzo y 30 de Abril de 2015 de la Asociación, y los Art. 157, a 161 del TRLCSP

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La cooperación interterritorial permitirá una apertura e intercambio de experiencias muy valiosas entre los Grupos de Desarrollo Rural, promoviendo la realización de acciones de cooperación para alcanzar metas comunes en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, destinadas al desarrollo de intervenciones de información, concienciación y asesoramiento a emprendedores y promotores para el impulso de proyectos de carácter innovador y estratégicos para el desarrollo local.

Los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Granada que a continuación se relacionan, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2014 por las que se regula el procedimiento para la integración de la Medida 421 (FEADER- LIDERA) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas, con fecha 11 de marzo de 2015 firmaron el Acuerdo de Cooperación, con una posterior ADENDA de Fecha 8 de Junio de 2015, para la realización de la "Acción Conjunta de Cooperación GRANADA RURAL – GÉNERO: *"DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO":*

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

- *GDR-GR01 ALPUJARRA SIERRA NEVADA DE GRANADA* (GDR Participante) ,
- *GDR-GR02 ALTIPLANO DE GRANADA* (GDR Participante)*,*
- *GDR-GR03 ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA* (GDR Participante),
- *GDR-GR06 PONIENTE GRANADINO* (GDR Participante) *y*
- *GDR-GR08 VEGA SIERRA ELVIRA (Grupo Coordinador)*

A raíz de esa Acción Conjunta de Cooperación cada uno de los GDR's participantes han elaborado una Intervención de Cooperación que sirven para dotar de suficiencia financiera las actuaciones comprometidas en la Acción de Cooperación y que servirán para financiar, entre otras, la actuaciones comprendidas en el presente expediente de Contratación por el que se contratará de forma centralizada por el GDR de LA Vega – SIERRA ELVIRA, y por cuenta de los demás Grupos de Desarrollo Rural Participantes, en las cantidades establecidas en la Cláusula Administrativa 3 del presente Pliego, en virtud de lo establecido en el Art 51 Bis de la Manual de Instrucciones para la Contratación (en modificación aprobada por acuerdo de Junta Directiva de 27 de marzo de 2015) y por los respetivos acuerdos de delegación para la contratación de los órganos de contratación de los grupos participantes.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación máximo es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN €UROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIVOS, IVA aparte, (25.221,79 €). El importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación máximo asciende a CINCO MIL DOSCIENTEOS NOVENTA Y SEIS €UROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.296,57 €).

<u>Presupuesto total con IVA incluido es de TREINTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO €UROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.518,36 €)</u>

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

No obstante dado que es una contratación centralizada en la que se contrata en nombre de varios Grupos de Desarrollo Rural el presupuesto (IVA del 21% Incluído), se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTOS DE GASTOS por ACTUACIONES	IMPORTE TOTAL (En Euros)	GR01 ALPUJARRA S.NEVADA GRANADA	GR02 ALTIPLANO GRANADINO	GR-03 ARCO NORESTE VEGA DE GRANADA	GR06 PONIENTE GRANADINO	GR08 VEGA-SIERRA ELVIRA (GDR Coordinador)
I.1.-Asistencia Técnica Elaboración de Informes DIAGNÓSTICOS PYMES y/o Microempresas	14.000,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00
I.2.- Elaboración GUÍA PLANES DE IGUALDAD	6.050,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00
II.- Impartición 5 Talleres de Impulso de la Participación de las Mujeres en los Territorios Rurales Participantes	1.541,95	308,39	308,39	308,39	308,39	308,39
III.- Impartición 10 Acciones Formativas destinadas para el EMPRENDIMIENTO (2 por GDR Participante)	3.083,91	616,78	616,78	616,78	616,78	616,79
IV.-Asistencia Técnica NETWORKING (6 Visitas en 3 Comarcas participantes)	907,50	181,50	181,50	181,50	181,50	181,50
V.- JORNADAS DE EVALUACIÓN y Presentación de RESULTADOS	4.935,00	987,00	987,00	987,00	987,00	987,00
TOTALES (IVA Incluído)	30.518,36	6.103,67	6.103,67	6.103,67	6.103,67	6.103,68

Cada GDR asume la parte del contrato que le afecta y se responsabilizará de la misma. La empresa adjudicataria facturará a cada GDR la parte alícuota que le corresponda, y se detalla en el cuadro anterior.

Se entenderá que el presupuesto de licitación aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado.

Se considera como cantidad máxima el precio de licitación señalado anteriormente. Por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo, o bien rebajarlo en su cuantía. En caso de presentar alguna rebaja se puede hacer de forma global para todo presupuesto o para alguna actuación concreta de las señaladas anteriormente, no obstante si hay una rebaja en alguna de las actuaciones que afectan a todos los GDR,s se repercutirá por partes alícuotas entre los GDR's participantes sin que se pueda ofertar rebajas diferenciadas para cada GDR.

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

Por la Mesa de Contratación será rechazada cualquier oferta que supere el tipo de licitación fijado en este Pliego o de alguna de las actuaciones.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

Conforme a lo establecido en el art. 89 del TRLCSP no procederá la revisión de precios.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio objeto de este procedimiento negociado deberá dar comienzo el día siguiente al de la firma del contrato y deberá estar finalizado el 25 de septiembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.

6.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

6.1 Deberá garantizarse la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los criterios de prestación, rendimiento y control exigidos conforme a las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas.

6.2 Tanto los licitadores como el adjudicatario deberán de tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos de los establecidos en el presente pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

6.3 El adjudicatario estará obligado al cumplimiento integro de las prescripciones detalladas en el pliego de cláusulas técnicas y garantizar la disponibilidad del servicio

7.- GARANTÍAS

Provisional

No se exige en el presente procedimiento garantía provisional, conforme a lo establecido en el Art. 103 y 104 TRLCSP.

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

Definitiva

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido, conforme lo establecido en el Art. 104 del TRLCSP y 43 del Manuel de Instrucciones.

La garantía podrá presentarse en alguna de las siguientes formas:

A) Efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en la legislación de desarrollo del TRLCSP

B) Aval bancario, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo del TRLCSP, por alguno de los bancos o cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía reciproca autorizado para operar en España

C) Contrato de Seguro de Caución celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la LCSP establezcan, con una entidad aseguradora autorizado a para operar en el ramo.

8.- APTITUD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten tener la suficiente solvencia técnica y financiera para contratar.

La solvencia técnica o profesional de los empresari@s deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, por los medios siguientes:

- Nº de Guías o Planes de Igualdad diseñados y/o realizados (5)
- Nº de módulos formativos impartidos con enfoque de género y/o destinados a mujeres emprendedoras o empresarias (10)
- Nº de elaboración de material didáctico de talleres o cursos formativos con enfoque de género (5)
- Proyectos de investigación y/o Publicaciones con enfoque de género (5)
- Organización y/o participación en Jornadas, Seminarios y Mesas redondas (10)

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en caso de presentarse empresas de nueva creación.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados, debiendo tener un resultado positivo en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias, antes de intereses e Impuestos.

9.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.-

1.- Mejor oferta económica: Hasta 70 puntos.

Se valorará con un máximo de 70 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas a la presente convocatoria, valorando el resto de propuestas de forma proporcional y en referencia a la oferta más económica.

2.- Mejor Plazo de finalización del Proyecto. Hasta 30 puntos.

Se valorará con un máximo de 30 puntos, a la propuesta que finalice el Proyecto y entregue toda la documentación de justificación de la misma, el 21 de Septiembre de 2015.

Se valorará con un máximo de 25 puntos, a la propuesta que finalice el Proyecto y entregue toda la documentación de justificación de la misma, el 23 de Septiembre de 2015.

Se valorará con un máximo de 20 puntos, a la propuesta que finalice el Proyecto y entregue toda la documentación de justificación de la misma, el 25 de Septiembre de 2015, que se considera como fecha máxima para la finalización presentación documental de la justificación del servicio prestado.

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

10.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira desde las 9 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Los licitadores deberán presentar dos sobres: "A", "B" donde se recogerá la documentación que se especifica en el presente Pliego. Los citados sobres, identificados, en su exterior como sobre "A" ó "B", firmados por el licitador o persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social de la empresa, teléfono, fax, y correo electrónico y la inscripción PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO *ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL-GENERO "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO"*

SOBRE A: ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.-

En el sobre "A" figurarán los siguientes documentos o fotocopias de los mismos, quedando avisados que el adjudicatario deberá presentar los originales de los mismos para su oportuno cotejo.

a) Acreditación de la capacidad de obrar

A) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será D.N.I. o pasaporte, si se trata de persona física, o si fuese persona jurídica, las escrituras o documento de constitución o de modificación, los estatutos o el acto fundacional, en los términos en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público correspondiente, según el tipo de persona jurídica de que se trate

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de la UE se acreditará por su inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos establecidos reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal, cada una deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la Unión ante la Asociación.

B) En el caso de que actué por representación, poder notarial del representante legal, justificativo de las facultades que ostenta, inscrito, en su caso, en el registro correspondiente.

C) Declaración responsable del licitador en la que se afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme a los art. 24 y 25 del Manual de Instrucciones de la Asociación y a los art. 60 y 61 del TRLCSP, y de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

D) Certificación acreditativa de la Solvencia Técnica y Financiera.

E) Las empresas de la UE no españolas, exceptuadas de presentar la clasificación referida en el apartado anterior, deberán acreditar su solvencia económica y técnica en la forma prevista en los artículos 33 y 36 del Manual de Instrucciones para la contratación de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira (publicada en la pagina Web www.promovega.org).

F) Las empresas extranjeras aportarán declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

SOBRE B: PROPOSICIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA:

En el sobre “B” figurará:

- La propuesta de implantación y programación de actuación del referido plan que se planteara mediante una memoria de desarrollo de las actuaciones ofertadas, en donde se reflejará los medios, tanto humanos como técnicos, disponibles para el desarrollo de los trabajos previstos, así como la planificación temporal y la forma de ejecutar que debe de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C/ Dr. Jiménez Rueda, 10 – Tel.: (958) 43 43 13 – Fax : (958) 43 43 14 – 18230 ATARFE (Granada) * E-mail: info@promovega.org

- La proposición económica extendida con arreglo al modelo establecido en el pliego, acompañada de un anexo que desglose el presupuesto según las partidas de gasto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas debiéndose entender como cantidades máximas, sin que ninguna propuestas pueda superar ninguna partida parcial.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

11 MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente:

El Sr. Presidente o persona en quien delegue

Vocales:

Un representante de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural participantes en la Acción Conjunta de Cooperación, elegidos por sus respectivas Juntas Directivas.

La Gerente de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira

El Secretario de la para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira, que actuará como secretario de la Mesa, o persona en quien delegue.

La Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de Técnicos Expertos en la materia competente, con voz pero sin voto.

12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá previamente a la calificación de la documentación indicada en el sobre “A”, que deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el presente pliego, en sobre distinto al que contenga la proposición técnica y de la económica.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo hará público a través de la pagina Web de la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira y se solicitará vía correo electrónico, concediendo un plazo de tres días hábiles para que se subsanen los defectos observados

13. APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas.

Reunida la Mesa de Contratación, abrirá y baremará el sobre "B", determinando la proposición más ventajosa en su conjunto y elevará al órgano de contratación la propuesta de Adjudicación Provisional del contrato.

La Junta Directiva en función de propuesta recibida por la Mesa de Contratación aprobara la adjudicación del contrato que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el Perfil del contratante.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se abre un plazo de 5 hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante, para que cualquier participante pueda realizar las reclamaciones que estime pertinentes.

Pasados estos días se requerirá a la empresa adjudicataria para constituya la garantía definitiva y la documentación justificativa de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Autonómica de Andalucía y de la Hacienda Estatal. Para ello dispondrá de otros 5 días hábiles. En este plazo se deberá realizar el documento administrativo por el que se formaliza el contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo fijado, la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira podrá acordar la resolución del mismo.

15. RESPONSABLE TÉCNICA DEL CONTRATO

Se designará como responsable técnico del Contrato, a la persona que ostente la Gerencia del Grupo Coordinador: GDR Vega – Sierra Elvira, siendo la persona interlocutora con la empresa adjudicataria.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos establecidos en este Pliego y en los establecidos en el TRLCSP.

17. JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse como consecuencia del contrato que se celebre en su momento, serán resueltas por Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía jurisdiccional.

En Atarfe a 9 de Junio de 2015.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., D.N.I. nº ...., con domicilio en ...., Provincia de ...., C/ ...., número ...., teléfono nº: ...., actuando en nombre (propio o en representación de) ……………………………………………. en el caso de actuar en representación) con C.I.F. o D.N.I. nº...................., con domicilio en ...., C/ ...., número ...., teléfono. Nº:................................, enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante la Asociación para la Promoción Económica de la Vega – Sierra Elvira, el día ...... de .... de 2015, y conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar el procedimiento abierto para la adjudicar el procedimiento abierto del contrato para la prestación del servicio *"ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL- GENERO "DINAMIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO"*, y del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicho procedimiento, y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de ………..………… € IVA excluido.

El importe del IVA que se repercute sobre el precio ofertado es de ………….…………….. €.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este procedimiento, manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DESGLOSADO POR ACTUACIONES Y GRUPOS.

CONCEPTOS DE GASTOS por ACTUACIONES	IMPORTE TOTAL (En Euros)	GR01 ALPUJARRA S.NEVADA GRANADA	GR02 ALTIPLANO GRANADINO	GR-03 ARCO NORESTE VEGA DE GRANADA	GR06 PONIENTE GRANADINO	GR08 VEGA-SIERRA ELVIRA (GDR Coordinador)
I.1.-Asistencia Técnica Elaboración de Informes DIAGNÓSTICOS PYMES y/o Microempresas						
I.2.- Elaboración GUÍA PLANES DE IGUALDAD						
II.- Impartición 5 Talleres de Impulso de la Participación de las Mujeres en los Territorios Rurales Participantes						
III.- Impartición 10 Acciones Formativas destinadas para el EMPRENDIMIENTO (2 por GDR Participante)						
IV.-Asistencia Técnica NETWORKING (6 Visitas en 3 Comarcas participantes)						
V.- JORNADAS DE EVALUACIÓN y Presentación de RESULTADOS						
TOTAL (SIN IVA)						
IVA (21%)						
IMPORTE TOTAL						

Lugar, fecha y firma del proponente.